



UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA
INFORMA

PANELES SÍ, pero LEGALES

Desde que UCESHA obtuvo la condición de sindicato más representativo en 2015, nos hemos tenido que defender de las mentiras y ataques mezquinos de los sindicatos voceros de la administración que, en esta ocasión, unieron sus siglas para afirmar: "el movimiento corporativo intenta dinamitar la movilidad de los trabajadores". Y como es norma general en ellos sostenían dicha afirmación en la siguiente mentira: "El recurso no busca adjudicar una plaza a alguien que considera que deberían habérsela adjudicado..... tiene como único fin tumbar los paneles". Nada más lejos de la realidad, preguntad en la base marítima del demandante y veréis que se trata de una demanda presentada por un compañero al que no tuvieron en cuenta los méritos en su adjudicación, no reconociendo su antigüedad en la administración pública ni los derechos de conciliación de la vida laboral y familiar.

Deberían estos sindicatos explicarles a los GRUPOS CES: ¿Cuál es la razón para no valorar como mérito los años de antigüedad de un auxiliar que promocionó a agente tributario o de un AHP que promocionó a Cuerpo Técnico? ¿Se puede hacer de peor condición a los funcionarios que tienen demostrada experiencia de años en la administración o discriminar de forma indirecta a quienes tienen cargas familiares frente a los funcionarios que carecen de dichos méritos?

Los sindicatos estamos obligados a defender los derechos de todos los trabajadores incluyendo aquellos que como este compañero, reclama sus derechos y acude al juzgado

Es tal la soberbia con la que actúan que se atreven a difundir la sentencia con nombres y apellidos, estigmatizando al compañero que recurre e intentando intimidar así a aquellos trabajadores que en el futuro pretendan combatir la ilegalidad en sede judicial.

UCESHA no está en contra de los Paneles, lo que queremos es que los Paneles sean LEGALES. La movilidad ha de ser real y de forma continua en el tiempo. Entendemos que esta no depende tanto del sistema que se utilice: concursos o paneles, sino del máximo sometimiento al principio de legalidad y que se reconozcan los derechos que los grupos CES estamos perdiendo, pues los paneles tal y como hoy están acordados nos perjudican si eres agente o técnico de promoción interna o vienes de otro ministerio y nos perjudican

también, porque los criterios son diferentes en función del cuerpo al que pertenezcas, como podéis ver en el anexo que se adjunta.

La propuesta de UCESHA pasa por instaurar un sistema que ya se está probando con éxito en otras Administraciones: los concursos de traslados abiertos y permanentes, reservando los paneles solo para cerrar el ciclo ofertando las vacantes antes de la incorporación de nuevos efectivos. Así es como entendemos que se habría de desarrollar al máximo la movilidad, la promoción y el respeto por nuestros derechos, garantizando la movilidad en el futuro haya o no oferta de empleo público o se incrementen efectivos con funcionarios de otras administraciones.

POR NUESTRA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

POR LA OCUPACIÓN DEL GRUPO B

Página Web: WWW.UCESHA.ES **Eres C, eres UCESHA**

Correo electrónico: sindicato@ucesha.es

Síguenos en  witer y  acebook